

Balance de Tesorería al 31 de Marzo 1933

1.º VALORES

Total importe de valores pendientes del Balance anterior.	6471'10
Importe de recibos girados desde el anterior al presente.	1066'00
Total valores.	7537'10
Cobrado de los mismos entre Balances.	753'50
Resto de valores pendientes.	6783'60

2.º CAJA

Existencia en metálico, según Balance anterior.	66'21
Cobrado de valores pendientes.	753'50
Total.	819'71
Deducido por gastos de cobranza.	137'60
Resto disponible.	682'11
Pagado en el mismo periodo.	v
Sobrante o existencias en caja.	682'11

3.º COMPROBACIÓN

Valores de los Distritos

Cuevas del Almanzora..	139'45	
Gérgal.	698'65	
Sorbas.	427'35	
Velez Rubio..	277'25	
Vera.	457'20	1999'90
Valores en Tesorería..	3621'35	
Valores en Circulación.	1162'35	
Total.	6783'60	

Tijola y Abril de 1.933

El Tesorero,
José Cuevas

PRESIDENCIA

CONVOCATORIA

Por la presente se cita a los señores que componen la Junta de Gobierno del Colegio del Secretariado local de esta Provincia a sesión ordinaria que tendrá lugar el domingo 23 del corriente mes a la hora de las diez en el Salón de actos de la Casa Capitular del Ayuntamiento de la Capital con el siguiente orden del día.

Lectura y aprobación del acta de la anterior.

Correspondencia oficial y asuntos de trámite.

Proyecto de mutualidad.

Estado de Tesorería, recaudación, distribución de las existencias, anulación de valores, incidencias y estado de cuenta con el Colegio Central.

Intrusismo profesional.

Conveniencia de estudiar la reforma del Reglamento del Colegio.

Ruegos y preguntas.

Caso de no reunirse número suficiente de vocales a la hora anunciada se entenderá citada sesión en segunda convocatoria para cinco horas despues, celebrandose y siendo válidos los acuerdos cualquiera que sea el número de asistentes, según previene el artículo 18 del Reglamento.

Dada la importancia de los asuntos a tratar se encarece de todos los vocales la puntual asistencia.

Tabernas 14 de Abril de 1933

El Presidente en funciones
Juan Company

Medida Necesaria

Con relativa frecuencia se publican casos de persecuciones colectivas contra compañeros, sin concretar hechos que las justifiquen. El que estas líneas suscribe ha padecido una de ellas, y aun cuando no ha sido con la oportunidad debida he conseguido la inspección minuciosa y detallada en mi actuación y principalmente en la contabilidad, cuyo resultado no ha podido serme mas favorable; pero es el caso que cuando estos hechos son conocidos a cierta distancia y no son públicamente rectificadas queda en entredicho la honorabilidad del funcionario, ocasionando los perjuicios consiguientes no solo en el orden moral, sino tambien en el material, pero es de suponer que estas calumniosas acusaciones le hacen desmerecer en el concepto público y perjudican por lo tanto para concursar otras vacantes que se anuncien.

Estas campañas de difamación, generalmente son promovidas por seres sin conciencia de la dignidad, que en toda localidad existen en mayor o menor número, de mentalidad tan exigua, y tan romos de inteligencia, que jamás han producido por su impotencia mental, nada de lo que censuran y por tal motivo solo esperan un triunfo en el desprestigio de la persona que ocupa el cargo que ellos ambicionan, sin tener en cuenta que para el desempeño de estos cargos es necesaria ciertas condiciones de que ellos carecen.

Es de suma necesidad, a mi juicio, contener y desvirtuar estas campañas (como? sencillamente con que el interesado recurra a la Junta de Gobierno del Colegio provincial, y ésta, tan pronto tenga conocimiento de tales persecuciones, solicite y obtenga de la autoridad competente la autorización necesaria para girar visita de inspección; oír las reclamaciones que se formulen y hecha su comprobación hacerla